



¿Sabías que durante el Año de San José, cada miércoles puedes ganar la indulgencia plenaria?

La Iglesia Católica vive actualmente el [Año de San José](#), convocado por el Papa Francisco con motivo del 150 aniversario de que el padre putativo de Jesucristo fuera proclamado como **Patrono de la Iglesia universal**.

Este año de gracia comenzó el 8 de diciembre de 2020 y concluirá el próximo 8 de diciembre, y por esta razón la Penitenciaría Apostólica concedió al menos [diez maneras de ganar la indulgencia plenaria](#) durante este periodo.

Miércoles, el día dedicado a san José

Una de estas maneras es rezando cualquier oración o acto de piedad aprobado en honor de San José en las siguientes fechas:

19 de marzo y 1 de mayo, en la fiesta de la Sagrada Familia, el domingo de San José (según la tradición bizantina), el 19 de cada mes y **cada miércoles, día dedicado a la memoria del santo**.

Desde el 5 de julio de 1883, por decreto del Papa León XIII, **los días miércoles están consagrados a la devoción de San José en toda la Iglesia Universal**.

Fue el mismo León XIII quien el 15 de agosto de 1889 publicó la carta encíclica [Quam Quam Pluries](#) en la cual se destacan las virtudes del castísimo esposo de la Virgen María.

Oración para ganar la indulgencia plenaria

La oración que propone la propia Penitenciaría Apostólica para rezar todos los miércoles es la siguiente:

A ti, oh bienaventurado José

A ti, bienaventurado San José, acudimos en nuestra tribulación; y después de invocar el auxilio de tu Santísima Esposa solicitamos también confiados tu

patrocinio.

Por aquella caridad que con la Inmaculada Virgen María, Madre de Dios, te tuvo unido, y por el paterno amor con que abrazaste al Niño Jesús, humildemente te suplicamos vuelvas benigno los ojos a la herencia que con su Sangre adquirió Jesucristo, y con tu poder y auxilio socorras nuestras necesidades.

De acuerdo con el Decreto de la Penitenciaría Apostólica, para ganar la indulgencia plenaria, además de rezar dicha oración, **es necesario cumplir con las condiciones habituales:**

1. Confesión sacramental,
2. Comunión eucarística
3. Oración según las intenciones del Santo Padre.